

Cd. Altamira, Tam. a 29 de marzo de 2022  
Asunto: Se contesta solicitud 280519722000004  
Respuesta: RSI-004-2022  
Oficio No. COM-ALT-GG-UT-006/2022

**C. Jorge Díaz Paz**  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio 280519722000004 entregada a esta unidad el día 02 de marzo de 2022, que dice lo siguiente:

***Solicito el saldo del pasivo por proveedor de obras y servicios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de COMAPA ALTAMIRA.***

En respuesta a su petición y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

*“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio”*

Y a través de esta Unidad de Transparencia le informamos que la puede consultar en la siguiente liga electrónica:

**<https://www.comapaaltamira.gob.mx/2-los-enlaces-archivos2020-articulo81-cuarto-trim2020.html>**

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

Atentamente

**Lic. Laura Elena Lara Guerrero**  
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Archivo.  
L<sup>o</sup> OFL/JARR/lelg

